

Núm. 66.628

VALDERROBRES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General consolidado de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.457.799,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.115.173,44
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	17.403,46
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	381.250,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	539.103,88
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.510.730,54

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	635.200,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	33.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.391.137,90
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.078.392,64
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	349.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.510.730,54

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación Personal	Tipo Personal
Secretaría-Intervención	Funcionario
Administrativo	Funcionario
Oficial de 1ª	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativa	Laboral Fijo
Encargado Castillo	Laboral Fijo
Operario Servicios Múltiples	Funcionario
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Oficial 1ª	Laboral Fijo
Peón Limpieza	Laboral Fijo
Oficial de 3ª	Laboral Temporal
Técnico de Cultura	Funcionario
Peón Limpieza	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativo	Funcionario
Técnico educación infantil	Laboral Fijo

Encargada biblioteca	Laboral Fijo
Encargada biblioteca (relevo)	Laboral temporal
Directora educación infantil	Laboral Fijo
Profesora Educación Adultos	Laboral Temporal
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Conserje	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Peón de limpieza	Laboral temporal
Peón de limpieza	Laboral temporal

RESUMEN
 FUNCIONARIOS: 5
 LABORAL FIJO:13
 LABORAL TEMPORAL: 6

 TOTAL PLANTILLA: 24

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES S.L.U.

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
1	Director Escuela de Fútbol	Laboral Temporal
6	Monitores	Laboral Temporal
1	Coordinadora Inst. Deportivas	Laboral Temporal
1	Conductor	Laboral fijo
1	Cobrador	Laboral fijo
8	Limpiadoras	Laboral Temporal
3	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral fijo
1	Administrativa	Laboral fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral fijo
1	TASOC	Laboral fijo
5	Auxiliares enfermería	Laboral fijo
1	Auxiliares enfermería	Interina
15	Gerocultoras	Laboral fijo
1	Conserje	Laboral fijo
1	Mantenimiento	Laboral Temporal
2	Socorristas	Laboral Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valderrobres, a 21 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 66.630

TORRE DEL COMPTE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos: